

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0020592

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 5879-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL 500.000.

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990292647001	RAZON SOCIAL INVERSIONES INMOBILIARIA Y COMERCIO S.A. INCOMERSA
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	VELCORP S.A.	Ecuatoriana	0990798850001		480	480.000.
2	ELENA GARCIA TORAL	Ecuatoriana	0907704860		7	7.000.
3	MARIA JOSE GARCIA TORAL	Ecuatoriana	0908669567		7	7.000.
4	ANA GARCIA TORAL	Española			6	6.000.
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	500.000.

Certifico que la información es correcta

INVERSIONES INMOBILIARIAS Y
 COMERCIO S.A. INCOMERSA

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal
 ELENA GARCIA TORAL
 GERENTE GENERAL

Guayaquil, 24 de marzo de 1995.
 Lugar y fecha de presentación

25 AGO 1994



Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL